

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental **No. GOD1200100085**, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora **No. 12/HR-0003/10/18**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Ing. Armando Sánchez Gómez  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- <sup>1</sup>En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de enero de 2019; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **006/2019/SIPOT**.

SEMARNAT/CE/BO

NOMBRE: José Gabriel Sánchez

FECHA: 17 Octubre 2018

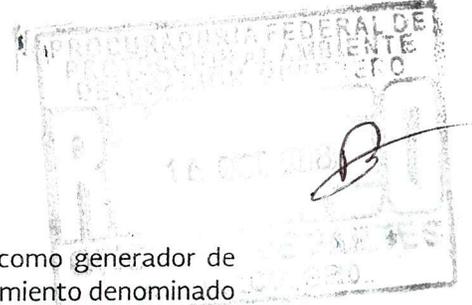
FIRMA: [Firma]

C. ESTHER JUÁREZ FLORES  
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO REO AUTOMOTRIZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000950  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/343/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 02 DE OCTUBRE DE 2018.



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: GOD1200100085** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Propietario o Apoderado Legal** del establecimiento denominado **Reo Automotriz**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0003/10/18**, el **01 de octubre de 2018**; y

### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 07 de junio de 2006, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/586/06, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos, asignándole el NRA: MAGKE1200121.
- II. Que con fecha 26 de abril de 2011, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/145/11, modificó el NRA: MAGKE1200121, por Cambio de propietario, para quedar con el nuevo NRA. AAGKE1200121, a nombre de Fischer Alberto Aparicio como propietario de Reo Automotriz.
- III. Que con fecha 12 de marzo de 2014, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/058/2014, modificó el NRA: AAGKE1200121, por Cambio de propietario, para quedar con el nuevo NRA. GOD1200100085, a nombre de Lucía Gómez Damián como propietaria de Reo Automotriz.
- IV. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 01 de octubre de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

### R E S U E L V E :

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: GOD1200100085**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Propietario o Apoderado Legal**, del establecimiento denominado **Reo Automotriz**, queda como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México.  
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

[Firma]

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 02 DE OCTUBRE DE 2018.

**PRIMERO.-** Queda registrado el establecimiento denominado **Reo Automotriz**, con el nuevo **NRA: JUF1200100434**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceites gastados, lodos aceitosos y filtros usados**, en la categoría de **Pequeño Generador** de Residuos Peligrosos.

**SEGUNDO.-** Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal a la **C. Esther Juárez Flores**, como propietaria del establecimiento denominado **Reo Automotriz**, para los efectos legales a que haya lugar.

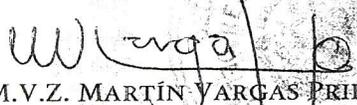
**TERCERO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/145/11, de fecha 26 de abril de 2011.

**CUARTO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/145/11, de fecha 26 de abril de 2011.

**QUINTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepe@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez.**- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.  
**Lic. Oscar Bernabé Gómez.**- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.**- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.**- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Expediente. Bitácora: **12/HR-0003/10/18**

MVP\*ASG\*MJSM\*ASN.